



RESOLUCIÓN N° 11006/19
CORRIENTES,

12 SEP. 2019

VISTO

El Expediente N° 07-02574/19, mediante el cual el Decano Ing. Agr. (Dr.) Mario H. URBANI, eleva a consideración propuesta de Carta Acuerdo a firmarse entre la Facultad de Ciencias Agrarias y la Asociación Cooperadora INTA Reconquista, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja aprobar la carta acuerdo entre la Facultad de Ciencias Agrarias y la Asociación Cooperadora INTA Reconquista.

Lo resuelto en la sesión del día de la fecha.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar Carta Acuerdo a firmarse entre la Facultad de Ciencias Agrarias y la Asociación Cooperadora INTA Reconquista, que como Anexo, forma parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2°.- Designar como responsable de la misma al señor Decano Ing. Agr. (Dr.) Mario H. URBANI.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ING. AGR. PATRICIA NORMA ANGELONI
SECRETARIA ACADÉMICA

ING. AGR. (DR.) MARIO HUGO URBANI
DECANO



CARTA ACUERDO

Entre la Facultad de Ciencias Agrarias dependiente de la UNNE, en adelante **LA FACULTAD**, representada en este acto por el Decano Ing. Agr. (Dr.) Mario H. URBANI con domicilio en la calle Juan B. Cabral 2131 de la Ciudad de Corrientes, y la Asoc. Coop. INTA RECONQUISTA, representada en este acto por Elbio Bianchi en su carácter de presidente, en adelante **LA COOPERADORA**, con domicilio en Ruta Nac. 11 Km773-Reconquista-Santa Fe, celebran la presente que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: **LA FACULTAD** posee la Propiedad de creaciones fitogenéticas de diferentes cultivares forrajeros y entrega por este mismo acto bajo la firma del presente Acta Acuerdo una determinada cantidad de semillas necesaria de semillas del cultivar CAMBA FCA a la **COOPERADORA**, que a su vez se compromete sembrar las semillas en una parcela cerrada de 10 has.-----

Segunda: **LA COOPERADORA** se compromete a realizar las labores culturales necesarias para el desarrollo del cultivo y la cosecha de semillas de la parcela declarada en la cláusula N° primera de la presente carta acuerdo.-----

LA COOPERADORA se compromete a sembrar el cultivar, conducir el desarrollo del cultivo y cosechar semillas del mismo.-----

Tercero: **LA COOPERADORA** entregará a **LA FACULTAD** la semilla cosechada para su limpieza, clasificación y posterior venta, siempre y cuando las condiciones ambientales permitan que **LA COOPERADORA** realice la actividad que le corresponde. **LA COOPERADORA** podrá reservar semillas de su producción para aumentar la superficie del lote destinado a la producción de semilla, como así también para lotes destinados a la producción de forraje para el uso en el predio de **LA COOPERADORA**.-----

Cuarta: **LA FACULTAD** dejará constancia de la semilla recibida mediante la firma de una planilla de recepción de la cantidad de semilla entregada por **LA COOPERADORA**.-----

Quinta: **LA FACULTAD** se compromete a limpiar y clasificar la semilla entregada por **LA COOPERADORA** y posteriormente comercializarla, en función de la demanda de la misma. Una vez comercializada la semilla, **LA FACULTAD** se compromete a realizar el pago a **LA COOPERADORA** contra presentación de factura en un plazo de 10 días corridos. Cuando se realice la venta, **LA FACULTAD** retendrá el 5 (cinco) por ciento del total de la venta en concepto de cánon, y pagará el 95 (noventa y cinco) por ciento restante a **LA COOPERADORA** por el servicio prestado.-----

Sexta: El precio de venta de la semilla comercial, es decir de la semilla limpia,



clasificada y embolsada para la venta, se acordará anualmente entre **LA FACULTAD y LA COOPERADORA**.-----

Séptima: Las partes se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el planeamiento y ejecución de esta Carta Acuerdo, y en caso de no lograr un consenso, se solicitará la mediación de personas autorizadas por otras instituciones que acuerden las partes.-----

En prueba de conformidad, las partes firman 2 (dos) ejemplares de la presente Carta Acuerdo, de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando un ejemplar en manos depara su tramitación correspondiente. En.....a los.....días del mes de.....de 2019.

ING. AGR. PATRICIA NORMA ANGELONI
SECRETARIA ACADÉMICA

ING. AGR. (DR.) MARIO HUGO URBANI
DECANO